

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Licitación Pública, 3863-10-lp14 "Modificación al Laboratorio Computación del Mobiliario, Conexión de Datos, Eléctrico para Escuela Barreales".
3. Decreto Exento N° 629 de fecha 11 de marzo de 2014, de adjudicación de la licitación antes indicada.
4. Decreto Exento N° 1191 de fecha 27 de junio de 2014, que da curso a investigación sumaria, por Ord. N° 1061 del Director del DAEM, informando de anomalías en el proceso de formalización de la licitación.
5. Informe del Abogado, Rodrigo Molina Navarro, de fecha 30 de junio de 2014, solicitando el cierre de la investigación sumaria antes indicada.
6. Informe del ITO de la Obra don Pablo Lizama Carreño, indicando estado de avance de la obra en cuestión y el grado de cumplimiento del contratista Don Ricardo Nicolás Urrea Pavez.

CONSIDERANDO:

1. Que, tal como lo indica, el informe del ITO de la Obra, Don Pablo Lizama Carreño, de que tiene un avance del 90%, y el 10% restante, no se puede ejecutar, por razones no atribuible al contratista.
2. Resultado de la investigación sumaria, expresado en el informe emitido por el Abogado Rodrigo Molina Navarro, que exime de responsabilidad al Contratista y establece errores de parte de la Dirección del Departamento de Educación y probablemente de la Habilitada SEP.
3. La necesidad urgente, de dar término a la obra, así como regularizar el contrato entre la municipalidad y el contratista, texto firmado por el contratista y tenido a la vista para dictar el presente decreto.

DECRETO EXENTO N° 1.466

APRUÉBESE, contrato de fecha 30 de junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Santa Cruz** y don **Ricardo Nicolás Urra Pavez**, cédula de identidad número **12.467.928-1**, también llamado **TECNOCAM**, domiciliado en Ismael Valdés, Pasaje Temuco N° 647, Comuna de Santa Cruz, por un monto de \$ **56.999.999.-**, de conformidad a decreto de adjudicación N° 629 de 11 de marzo de 2014, por licitación pública ID **3863-10-lp14**, **"MODIFICACIÓN AL LABORATORIO COMPUTACIÓN DEL MOBILIARIO, CONEXIÓN DE DATOS, ELÉCTRICO PARA ESCUELA BARREALES"**. Dicho contrato regulariza la ejecución de la obra indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal